



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCION No. 31 04 - - - 13

14 NOV. 2018

"Por la cual se adjudica el proceso de suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio para noviembre y diciembre de 2018 destinados al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., según proceso de solicitud simple de oferta ABA.SP.0159.2018"

El Gerente, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de Solicitud Simple de Oferta establecido en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co y en el SECOP, que fue realizada el 07 de noviembre de 2018.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL DIECISEIS PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$90.800.016,00), incluido IVA y demás impuesto de ley para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que se publicaron cuatro ítems, que se describen a continuación:



hosdenar



@HUDNarino





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



31.04-2018

ITEM	PRODUCTO	UND	CANTIDAD
1	PAPEL FOTOCOPIA CARTA BLANCO 75 GRAMOS	RESMAS	7.000
2	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR MATERIAL MEDICO QUIRURGICO 54 ANCHO * 100 LARGO	ROLLO	250
3	ROLLOS DE STIKER IMPRESORA ARCHIVO CENTRAL DATA SACAN PARA ARCHIVO CENTRAL BLANCO 75*50 REF. S0022T 1 FILA	ROLLO	20
4	GANCHO PLASTICO REDONDO TIPO EXPEDIENTE PAQUETE * 100	PAQUETE	300

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 8 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica, de Subgerencia Administrativo y Financiera y público asistente, dejando constancia que se encontró cinco (5) propuestas: DISPAPÉLES, DISTRIBUIDORA DEL SUR- OSCAR ESTRADA, CI WARRIORS COMPANY SAS, FUNDACION EL CUARTO Y ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASES DE COLOMBIA SAS.

Que una vez realizadas las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera previstas en la solicitud simple de oferta, se presentan al Comité de Contratación del día 14 de noviembre de 2018. Dichas evaluaciones, arrojan los siguientes resultados: evaluación jurídica, los proveedores DISPAPÉLES, DISTRIBUIDORA DEL SUR, C.I. WARRIORS COMPANY SAS Y ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE DE COLOMBIA SAS cumplen con los requisitos exigidos, el proveedor FUNDACION EL CUARTO no cumple con la presentación del certificado de seguridad social y pago de aportes parafiscales vigente y no subsana en los términos previstos. En la evaluación técnica, los proveedores DISPAPÉLES, DISTRIBUIDORA DEL SUR cumplen con los requisitos solicitados, sin embargo se evidencia que la FUNDACION EL CUARTO en la oferta económica supera el presupuesto oficial; CI WARRIORS COMPANY SAS, FUNDACION EL CUARTO y ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASES DE COLOMBIA SAS, no presentan certificaciones de experiencia. De lo anterior solo subsana CI WARRIORS COMPANY SAS al presentar dentro de los plazos estipulados las certificaciones requeridas. En la evaluación financiera DISPAPÉLES y CI WARRIORS COMPANY SAS cumplen los requisitos. Los proveedores: ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASES DE COLOMBIA SAS no cumple el índice de endeudamiento ya que es superior al 60%, FUNDACION EL CUARTO no presenta estados financieros al igual que DISTRIBUIDORA DEL SUR. De los anteriores proveedores solo subsana DISTRIBUIDORA DEL SUR en los términos establecidos en los pliegos.

Que en el Comité de Contratación del día 14 de noviembre de 2018, se realizaron las evaluaciones económicas aplicando los procedimientos de ponderación contemplados en los pliegos ABA.SP-0159-2018 y no se tuvo en cuenta las propuestas presentadas por los



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



3104-0004

proveedores FUNDACION EL CUARTO: por no subsanar la presentación de estados financieros, la oferta económica y la presentación de certificado de seguridad social y pago de aportes parafiscales vigentes y ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASES DE COLOMBIA SAS: por no subsanar la presentación de certificaciones de experiencia y índice de endeudamiento.

Que se decide adjudicar los ítems 1, 2 y 4 al proveedor CI WARRIORS COMPANY SAS y el ítem 3 al proveedor DISTRIBUIDORA DEL SUR-OSCAR ESTRADA del proceso No. ABA.SP-0159-2018 al cumplir con lo solicitado en el proceso.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese a CI WARRIORS COMPANY SAS con Nit.: 900916649-6 del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. ABA.SP-0159-2018, los siguientes ítems: 1, 2 y 4 por valor de \$ 83.290.000 y al proveedor DISTRIBUIDORA DEL SUR-OSCAR ESTRADA con Nit.: 14.947.081-2 el ítem 3 por valor de \$1.400.000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de ofertas No. ABA.SP.0159-2018, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2018.


JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

Aprobó: Jorge Enrique Bautista Duran- Jefe Oficina Jurídica
Revisó: María Elizabeth Llanos Erazo - Profesional Especializado Recursos Físicos
Proyectó: Salome Chávez Jaramillo- Auxiliar Administrativo Recursos Físicos *SChavez*

